

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo izquierda de la casa número 28 de la calle Maestro Zubeldia, de Portugaete. Inscrita al tomo 96, al folio 168, libro 287 de Portugaete, finca número 12.367/B.

Tipo de subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.131.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Dolores Varela Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Enrique García Ballesteros, contra doña Rosa Diz Prada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3560-0000-15-0034/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en la calle Real, de Caldas de Reis, que lleva el número de orden 57, con su terreno unido a su espalda, que llega hasta la calle Porto do Río, teniendo su fachada principal a la calle Real. Linda: Norte, con el inmueble número 59, perteneciente a los herederos de don Faustino Trapote (hoy doña María Esclavitud García Cidón); sur, inmueble número 14 de la carretera de Villagarcía, propiedad de don Ventura y don Isaac Froján Andrade (antes herederos de Vázquez Guerra); este, calle Real, y oeste, calle Porto do Río. Superficie aproximada de 675 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al folio 6 vuelto del libro 55, tomo 347, finca número 4.377.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 9 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.728.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 17/1998, a instancias de la Procuradora doña Ana María Parra Gómez, en nombre y representación de «Mármoles Martínez Galiana, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Giménez y su esposa doña Dolores López Montoya, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 7 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 7 de marzo del año 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 7 de abril del año 2000, a la hora indicada, ésta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica en término de Caravaca de la Cruz, partido de Archivel, sitio del Álamo o Prado de los Ojos, consistente en un trozo de tierra de riego de la hila de Archivel, en la cual está situada la antigua casa de la Hacienda del Álamo, que tiene de superficie 100 metros cuadrados, incluyendo un corral descubierto. Tiene una total superficie de 1 hectárea 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.411, libro 547 de Caravaca, folio 93, finca registral número 20.951.

Valorada en 5.630.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de diciembre de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria judicial.—12.063.

CARBALLO

Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/92, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Florentino Silveira García, doña Benedicta Ramilo Castro y don Manuel Silveira García, sobre reclamación de 3.310.792 pesetas de principal más la de 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate las diez treinta horas del día 10 de febrero de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0295 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido. La cantidad a consignar citada anteriormente para participar en el remate, habrá de ser igual o superior a las siguientes: Para la finca 12.139, la cantidad de 1.520.400 pesetas; para la finca 7.423, la cantidad de 289.650 pesetas; para la finca 7.133, la cantidad de 54.975 pesetas; para la finca 12.254, la cantidad de 24.338 pesetas; para la finca 12.253, la cantidad de 40.125 pesetas; para la finca 10.002, la cantidad de 29.475 pesetas, y para la finca 11.153, la cantidad de 113.925 pesetas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.